

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 15 de mayo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 1.028/2026, DE 8 DE MAYO, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE TAE RAMA ECONÓMICA**

Con fecha 8 de mayo de 2026, la Presidencia de la Diputación de Almería dictó la resolución número 1.028, relativa Al nombramiento del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado, mediante concurso-oposición, para la formación de una lista de espera de TAE rama económica.

En el apartado primero de la parte dispositiva, se ha observado un error material en lo referente a la designación de un vocal suplente, de modo que, donde dice:

«... D. Manuel Guzmán Rodríguez ...»,

debe decir:

«... D. Manuel Rodríguez Guzmán ...».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede la rectificación de dicho error.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Secretaría General Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único. - Rectificar el error material apreciado en la resolución de la Presidencia número 1.028/2026, de 8 de mayo, sobre el nombramiento del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado, mediante concurso-oposición, para la formación de una lista de espera de TAE rama económica, en los términos indicados anteriormente.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=8kuhSXj4GYDEVr0uAw9X\\_A==](https://ov.dipalme.org/csv?id=8kuhSXj4GYDEVr0uAw9X_A==) con sello electrónico en fecha 19/05/2026 - 11:21:39. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vbILZc191ZtZNBItHvelEw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/05/2026 10:54:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vbILZc191ZtZNBItHvelEw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vbILZc191ZtZNBItHvelEw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

